

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2021

DICTAMEN N° 1888

VISTO: el Expediente N° 46/21 por el que se tramita la Contratación Directa N° 38/21 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSUMOS DESCARTABLES PARA EL PROGRAMA DE LA MUJER Y EL CENTRO ODONTOLÓGICO DAS, solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a Fs. 51, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 HM BIOMEDIC S.R.L.

Oferta N° 2 REINSAL S.A.

Oferta N° 3 QUÍMICA CÓRDOBA S.A.

Oferta N° 4 NORCA S.R.L.

Oferta N° 5 ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L.

Oferta N° 6 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.

II.- Que analizadas las propuestas de las Ofertas N° 1 HM BIOMEDIC S.R.L., N° 2 REINSAL S.A., N° 3 QUÍMICA CÓRDOBA S.A., N° 4 NORCA S.R.L., N°5 ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. y N° 6 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. en sus diferentes renglones y, de acuerdo con el informe técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 637/21, a fs. 147, se realiza la siguiente descripción:

- Se desestiman las Ofertas N° 1 HM BIOMEDIC S.R.L. (no presenta la Garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones), N° 2 REINSAL S.A. (no presenta la Garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones) y N° 5 ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. (presenta una Garantía de Oferta de un modo no válido, teniendo en cuenta el monto al cual asciende su oferta). Asimismo, se expresa en la misma dirección el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial a fs. 147.

- Renglón N°1: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 QUÍMICA CÓRDOBA S.A. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 4 NORCA S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo (Informe Técnico a fs. 147).

- Renglón N° 2: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.A. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 3 QUÍMICA CÓRDOBA S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo (Informe Técnico a fs. 147).

- Renglón N° 3: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo (Informe Técnico a fs. 147). La Oferta N° 3 QUÍMICA CÓRDOBA S.A. no cotiza en el presente renglón.

- Renglón N° 4: Las ofertas que no fueron desestimadas en el presente Considerando, Ofertas N° 3 QUÍMICA CÓRDOBA S.A., N° 4 NORCA S.R.L. y N° 6 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., no cotizaron, por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.

- Renglón N° 5: No se presentaron ofertas por lo que el renglón corresponde declararlo desierto.

- Renglón N° 6: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 QUÍMICA CÓRDOBA, por ser la única oferta presentada, ajustarse a lo solicitado en el

Pliego de Bases y Condiciones y su precio resultar conveniente para el organismo (Informe Técnico a fs. 147).

- Renglón N° 7: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 QUÍMICA CÓRDOBA S.A. se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio es conveniente para el organismo (Informe Técnico a fs. 147). Las ofertas que no fueron desestimadas en el presente Considerando, N° 4 NORCA S.R.L. y N° 6 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. no cotizan en este renglón.

- Renglón N° 8: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 QUÍMICA CÓRDOBA S.A. se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio es conveniente para el organismo (Informe Técnico a fs. 147). De las ofertas que no fueron desestimadas en el presente Considerando, la N° 6 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. no cotiza en este renglón. Se desestima la Oferta N° 4 NORCA S.R.L., de acuerdo con el Informe Técnico de la Dirección General Médico Asistencial a fs. 147: "...Renglón 8: Cubre porta objeto. Se desestima oferta de NORCA S.R.L., ya que no cotiza el Porta Objeto correspondiente en renglón 7...".

- Renglón N° 9: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo (Informe Técnico a fs. 147). La Oferta N° 3 QUÍMICA CÓRDOBA S.A. no cotiza en el presente renglón.

- Renglón N° 10: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo (Informe Técnico a fs. 147). La Oferta N° 3 QUÍMICA CÓRDOBA S.A. no cotiza en el presente renglón.

- Renglón N° 11: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a

la Oferta N° 4 NORCA S.A. y en TERCER ORDEN DE MÉRITO la Oferta N° 3 QUÍMICA CÓRDOBA S.A. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo (Informe Técnico a fs. 147).

- Renglón N° 12: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.A. y en el SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. Los Méritos son en base a que los oferentes se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el orden de precios más convenientes para el organismo (Informe Técnico a fs. 147). La Oferta N° 3 QUÍMICA CÓRDOBA S.A. no cotiza en el presente renglón.

- Renglón N° 13: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio es conveniente para el organismo (Informe Técnico a fs. 147). De las ofertas que no fueron desestimadas en el presente Considerando, la N° 3 QUÍMICA CÓRDOBA S.A. no cotiza en este renglón. Se desestima la Oferta N° 4 NORCA S.R.L., de acuerdo con el Informe Técnico de la Dirección General Médico Asistencial a fs 147: "...Renglón 13: Campos Friselina. Se desestima oferta de NORCA S.R.L., ya que no presentó muestras solicitadas...".

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- DESESTIMAR las Ofertas N° 1 HM BIOMEDIC S.R.L., N° 2 REINSAL S.A y N° 5 ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. de acuerdo con el Considerando II.

II.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 QUÍMICA CÓRDOBA S.A. los Renglones N° 6, 7 y 8 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$11.866,94).- Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en el Renglón N° 1 y en TERCER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 2, y 11; asimismo, no cotiza en los Renglones N° 3, 4, 5, 9, 10, 12 y 13 de la presente Contratación Directa.

III.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 4 NORCA S.R.L. el Renglón N° 12 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$2.160,00).- Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 2, 3, 9, 10 y 11 y en TERCER ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 1; asimismo, se DESESTIMAN los Renglones N° 8 y 13 de acuerdo al Considerando II, de la presente Contratación Directa. No cotiza en los Renglones N° 4, 5, 6 y 7.

IV.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 6 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. los Renglones N° 1, 2, 3, 9, 10, 11 y 13 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$780.850,00).- Quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en los Renglón N° 12 de la presente Contratación Directa. No cotiza en los Renglones N° 4, 5, 6, 7 y 8.

V.- Declarar DESIERTOS los Renglones N° 4 y 5 por ausencia de ofertas de acuerdo con el Considerando II.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicaciones

